



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social

BOLETIN No. 71

H. Puebla de Z. a 26 de Septiembre de 2008

## ORGANIZA IEE SEIS PROCESOS ELECTORALES EN 8 AÑOS

Hace 8 años se creó el Instituto Electoral del Estado como el organismo encargado de organizar los procesos electorales para elegir Diputados, Gobernador y miembros de los Ayuntamientos en Puebla, así como de contribuir con el desarrollo de la vida democrática en la sociedad, coadyuvando en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica.

El Instituto Electoral del Estado ha organizado los Procesos Electorales Ordinarios de 2001, 2004 y 2007, e igual número de Procesos Electorales Extraordinarios correspondientes a los municipios de Molcaxac en 2002, Santa Inés Ahuatempan en 2005 y General Felipe Ángeles en 2008.

El 29 de septiembre del año 2000, el Congreso del Estado aprobó reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Puebla y promulgó el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, con lo cual se creó el IEE.

La nueva legislación estableció como Órganos Centrales, el Consejo General que funge como órgano superior de dirección y la Junta Ejecutiva encargada de la conducción operativa, técnica y administrativa. Además, reconoció la estructura operativa del organismo y se implementó el sistema de profesionalización de sus trabajadores.

También abarcó aspectos relativos al número de Regidores por el principio de Representación Proporcional; el aumento en el porcentaje de la votación emitida para la asignación de Diputados y Regidores por dicho principio; la creación de una Comisión Revisora con facultades para fiscalizar y auditar los recursos públicos asignados a los partidos, y el procedimiento a emplearse en los casos en que dicha Comisión determine que hay irregularidades en los informes justificatorios.

Asimismo, incluyó el artículo 201 al Código en la materia que señala: "a fin de promover la equidad entre géneros en la vida política del estado, en ningún caso podrán postular a cargos de elección popular, un porcentaje mayor al 75 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, para integrar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de la entidad".

En las elecciones del 11 de noviembre de 2007, los partidos políticos postularon un 32.22 por ciento de mujeres, es decir, que de los 180 candidatos registrados a Diputados de Mayoría Relativa 58 fueron cuotas de género, de acuerdo a datos estadísticos de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

CUOTA DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA			
PARTIDO O COALICIÓN	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES
Partido Acción Nacional	19	7	26.92%
Coalición Unidos para Ganar	18	8	30.77%
Coalición Por el Bien de Puebla	18	8	30.77%
Partido del Trabajo	19	7	26.92%
Partido Nueva Alianza	18	8	30.77%
Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional	14	12	46.15%
Partido Esperanza Ciudadana	16	8	30.77%
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>58</b>	<b>32.22%</b>

Desde su promulgación, la legislación electoral local se ha reformado 2 veces, en los años 2003 y 2006.

ATENTAMENTE  
Coordinación de Comunicación Social  
Tels: 3 03 11 01